

BUIN.

28 FEB 2013

DECRETO AR. Nº / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I, Art. 3º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el DFL Nº 1 de 1994, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- El Memorándum Nº 109 de fecha 04 de Febrero de 2013, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario (S), mediante el cual solicita a la señora Alcaldesa (S) en atención al Ord. N° 22 autorizar la contratación de don Alex Andrés Colilaf González, para apoyar los trabajos necesarios que implica la puesta en marcha del Programa denominado "Piscina Municipal".
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Piscina Municipal de Maipo, que interesa a la comunidad.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
  - 4.- La resolución de la señora Alcaldesa (S).
- 5.- El Decreto Ex Nº 609 de fecha 25 de Febrero de 2013, que concede Permiso con Goce de Remuneraciones al señor Alcalde don Angel Bozan Ramos, por los días 25 de Febrero (jornada de la mañana), 26, 27 y 28 de Febrero y 01 de Marzo de 2013 (jornada de la mañana), y nombra a doña Carmen Calderón Hidalgo – Secretaria Municipal Subrogante, como Alcaldesa Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo; y a doña Nancy V. Vargas Sandoval, como Secretaria Municipal Subrogante.

## **DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la persona que se indica:

**NOMBRE** 

: ALEX ANDRES COLILAF GONZALEZ

**RUT** 

: Nº 16.411.407 - 4

**CARGO** 

: SALVAVIDAS.

LUGAR DE DESEMPEÑO **JORNADA** 

: Piscina Municipal de Maipo.

: 45 Horas Semanales de Lunes a Sábado en TURNOS ROTATIVOS descrito como A, B y C, según anexo.

**FECHA INICIO** 

: <u>01 de Marzo</u> de 2013.

: Vigencia indefinida.

ANOTEŚĒ

- **FECHA TERMINO** REMUNERACION : \$ 442,000.- bruto mensual.
  - 2.- El trabajo se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El pago se realizará por mes vencido y previo V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo".

ON HIDALGO

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ÀLC<del>ALDE</del>SA (S)

VARGAS SANDOVAL CRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

## **DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Unidad De Control
- Direc. de Desarrollo Comunitario.
- Depto, de Recursos Humanos.